

expreso

el diario de la vida nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de septiembre de 1989, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-006285 el 08 OCT. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2807 L.I. el 17 de octubre de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) Fabricación, comercialización y distribución de adhesivos vegetales y sintéticos; b) Fabricación, elaboración, comercialización y mezclas para panadería a partir del maíz, yuca, para y banano; e) La importación de toda clase de maquinarias, ya sean eléctricas, mecánicas o a vapor, así como sus herramientas, repuestos y accesorios, ya sean nuevos o usados, podrá así mismo, importar productos químicos y demás implementos necesarios para la fabricación de adhesivos, almidón, dextrinas, glucosa y mezclas para panaderías; d) Importación, compra, venta y distribución de aparatos fotográficos, cinematográficos y materiales de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos y cinematográficos, aparatos de proyección fija, amplificadoras o reductores fotográficos, proyectores de luz, lupa y otros; e) Importación, compra, venta y distribución de productos químicos, tales como glucosas, soda cáustica, ácido cítrico, ácido sulfúrico, dextrinas, peróxido de hidrógeno, polivinil acrílico, tinta para impresión en papel y telas, entre otros, y, f) Exportación de artesanías ecuatorianas, frutas y crustáceos. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá actuar por sí sola o en asociación con otra u otras personas naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, nacionales o extranjeras. Finalmente podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos civiles, comerciales e industriales, que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto principal.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Guayaquil, 19 de Octubre de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL